



PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS AÑO 2025/2026

PRIMERO: Es objeto del presente pliego la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las fincas comunales: **PRADO CONCEJO, CANCHERA y ATAJOS, GATOS, NAVARRA, PRADEJÓN, PUSA, PASTOS DE INVIERNO DEL VIRREY, PRADO FELIPE Y BERROCALES** que se celebrará el día que de común acuerdo con los ganaderos se determine, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

SEGUNDO: la subasta se celebrará por sistema de pujas a la llana.

TERCERO: El aprovechamiento dará comienzo con la adjudicación y terminará el 30 de septiembre del año 2026.

CUARTO: El Pradejón sólo se podrá aprovechar con ovejas o cabras.

Los adjudicatarios del Prado Concejo, abonarán el agua desde el momento de la adjudicación hasta la terminación del contrato, siendo cuenta de los mismos vigilar el contador y posibles averías y la alambrada y puertas, dejándola en condiciones óptimas de uso.

El adjudicatario del Prado Felipe deberá comprometerse a ararlo durante los cinco de su adjudicación.

QUINTO: Servirá de tipo de subasta el siguiente:

FINCA	TIPO DE SUBASTA
1ª PARTE PRADO CONCEJO	(1.000,00 euros)
2ª PARTE PRADO CONCEJO	(1.200,00 euros)
3ª PARTE PRADO CONCEJO	(900,00 euros)
4ª PARTE PRADO CONCEJO	(700,00 euros)
CANCHERA Y ATAJOS	(360,00 euros)
GATOS	(300,00 euros)
NAVARRA	(240,00 euros)
PRADEJÓN	(120,00 euros)
PUSA	(120,00 euros)
PASTOS DE INVIERNO	(901,00 euros)

SEXTO: El pago se realizará de la siguiente forma:

El cincuenta por ciento el 31 de marzo del año 2026 y el cincuenta por ciento restante el 30 de septiembre del año 2026, fecha de terminación del contrato, mediante ingreso en cuenta.

SÉPTIMO: Todos los gastos que originen la presente subasta serán de cuenta del adjudicatario.

OCTAVO: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la legislación de Contratación de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Bienes y demás disposiciones concordantes.

Caleruela, a 1 de octubre del 2025